REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2020-00171**-00

Revisadas las presentes diligencias, se observa que no se dio cumplimiento a lo señalado en el auto inadmisorio. En consecuencia, el juzgado la rechaza.

Entréguense los anexos al demandante, de haberse entregado documentos físicos y si fuere el caso, dejando las constancias del caso.

Notifiquese.

SERGIO IVAN MESA MACÍAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
La providencia anterior se notifico por estado No. ______ de
hoy _______ la hora de las 8:00 am

1 6 FEB, 2UZ

JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO

CARV